TLAJOMULCO GOBIERNO MUNICIPAL

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LPL 75/2026
"ESTUDIOS DE INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EJECUTIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL FRACCIONAMIENTO ARVENTO."

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 5, artículo 15 fracción VI, 33 fracción III, 64, 82 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio DAPIH/1008-17/2026 para la Licitación **LPL 75/2026** referente a **"ESTUDIOS DE INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EJECUTIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL FRACCIONAMIENTO ARVENTO."** requerido por la **Dirección de Agua Potable e Infraestructura Hidráulica.**

A N T E C E D E N T E S:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su Décima Novena Sesión Ordinaria del 03 de noviembre de 2026 dos mil veintiséis, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 3 del reglamento, así como con lo establecido en el rubro "Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)" de las bases de la licitación.

2. El día 12 de noviembre de 2026 dos mil veintiséis se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículo 33 fracción I, así como al rubro "Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones" de las bases de la licitación.

3. El 17 de noviembre de 2026 dos mil veintiséis durante la Vigésima Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité entera que se recibieron las propuestas de 3 (tres) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes fueron:

- **FRAIS PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.**
- **OBRAS CIVILES ALVGON, S.A. DE C.V.**
- **INGENIEROS SANCHEZ RAMOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DESIERTO:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que los licitantes,**OBRAS CIVILES ALVGON, S.A. DE C.V.** e **INGENIEROS SANCHEZ RAMOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. ,** en sus propuestas **no cumplen** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al no entregar todos los documentos como lo son la carta compromiso bajo protesta de decir verdad de cubrir cualquier eventualidad, ni comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de no contar con trabajadores. Por otro lado, **FRAIS PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V., cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

Tabla 1:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	FRAIS PROYECTOS Y EDIFICACIONES S.A. DE C.V.	OBRAS CIVILES ALVGON S.A. DE C.V.	INGENIEROS SANCHEZ RAMOS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder Representante (copia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de identificación vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A	N/A	N/A
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	N/A	N/A	N/A

Curriculum del participante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	CUMPLE	NO CUMPLE (No se compromete a cubrir cualquier eventualidad)	NO CUMPLE (No se compromete a cubrir cualquier eventualidad)
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos “INFONAVIT”. con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDi) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	CUMPLE	NO CUMPLE (No adjunta CFDI)	NO CUMPLE (No adjunta CFDI)
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación “cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	CUMPLE (NO ACEPTA)	CUMPLE (NO ACEPTA)	CUMPLE (NO ACEPTA)

Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	CUMPLE (PEQUEÑA)	CUMPLE (MICRO)	CUMPLE (MICRO)
Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Segundo. En atención al dictamen técnico, con número de oficio **DAPIH-1120-03/2026** mediante el que el área requirente, la **Dirección de Agua Potable e Infraestructura Hidráulica,** evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califican a las propuestas de los licitantes **FRAIS PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. e INGENIEROS SANCHEZ RAMOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** de **solventes técnicamente** por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Mientras que, se calificó al licitante **OBRAS CIVILES ALVGON, S.A. DE C.V. ,** de **no solvente técnicamente.**

En virtud de lo anterior se adjunta la siguiente tabla comparativa.

Tabla 2:

CONCEPTO	PROVEEDOR					
DESCRIPCIÓN	INGENIEROS SANCHEZ RAMOS Y ASOCIADOS SA DE CV		OBRAS CIVILES ALVGON SA DE CV		FRAIS PROYECTOS Y EDIFICACIONES SA DE CV	
	CUMPLE	MOTIVO	CUMPLE	MOTIVO	CUMPLE	MOTIVO
(Bien o características del servicio, ofertado por el licitante)	(Criterio de acuerdo a lo ofertado)	(Razón y número de página de la propuesta técnica que avala el cumplimiento de lo ofertado en razón de lo solicitado)	(Criterio de acuerdo a lo ofertado)	(Razón y número de página de la propuesta técnica que avala el cumplimiento de lo ofertado en razón de lo solicitado)	(Criterio de acuerdo a lo ofertado)	(Razón y número de página de la propuesta técnica que avala el cumplimiento de lo ofertado en razón de lo solicitado)

1	El licitante deberá de tener el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) vigente.	SI CUMPLE	CUMPLE al presentar el registro solicitado vigente	NO CUMPLE	NO CUMPLE No presenta el registro solicitado	SI CUMPLE	CUMPLE al presentar el registro solicitado vigente
2	El licitante deberá de contar con personal técnico titulado en licenciatura en ingeniería civil.	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas, esto de acuerdo al personal acreditado con licenciatura en ingeniería civil	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas, esto de acuerdo al personal acreditado con licenciatura en ingeniería civil	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas, esto de acuerdo al personal acreditado con licenciatura en ingeniería civil
3	El ingeniero responsable del proyecto debe tener cédula profesional estatal, en calidad de responsable técnico del proyecto.	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas, presentar cedula profesional estatal.	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas, presentar cedula profesional estatal.	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas, presentar cedula profesional estatal.
4	El licitante deberá contar con un equipo de trabajo multidisciplinario que incluya, como mínimo, un profesional que haya cursado el grado	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas, acreditar que un profesional curso Maestría en	NO CUMPLE	NO CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas, al NO acreditar que un	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas, acreditar que un profesional

	académico de Maestría en Ingeniería Ambiental, en Hidráulica o en Gestión de Recursos Hídricos.		espacialidad requerida.		profesional curso Maestría en espacialidad requerida.		curso Maestría en espacialidad requerida.
5	Deberá contar con Experiencia mínima de 10 años en la elaboración de proyectos ejecutivos de infraestructura hidráulica, (líneas de conducción de agua potable, redes de agua potable y drenaje sanitario, colectores de aguas residuales y/o pluviales, estaciones de bombeo, etc.)	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas, esto de acuerdo al curriculo de la empresa y relación de proyectos elaborados por más de 10 años	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas, esto de acuerdo al curriculo de la empresa y relación de proyectos elaborados por más de 10 años	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas, esto de acuerdo al curriculo de la empresa y relación de proyectos elaborados por más de 10 años
6	La empresa licitante deberá contar con al menos 5 contratos ejecutados en proyectos de infraestructura hidráulica (líneas de conducción de agua potable, redes de agua potable y drenaje sanitario, colectores de aguas residuales y/o pluviales,	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas, esto de acuerdo acreditación mediante contratos en proyectos de infraestructura presentados.	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas, esto de acuerdo acreditación mediante contratos en proyectos de infraestructura presentados.	SI CUMPLE	CUMPLE con todas y cada una de las especificaciones requeridas, esto de acuerdo acreditación mediante contratos en proyectos de infraestructura

	estaciones de bombeo, etc.)						presentados.

La evaluación técnica fue realizada por: Sixtos Ibrahin García Farfán

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato, de la Licitación **LPL 75/2026** a **FRAIS PROYECTOS Y EDIFICACIONES S.A. DE C.V.** por un monto de **$1,802,350.00 (Un millón ochocientos dos mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo:

			PARTIDA 1	FRAIS PROYECTOS Y EDIFICACIONES S.A. DE C.V.	OBRAS CIVILES ALVGON S.A. DE C.V.	INGENIEROS SANCHEZ RAMOS Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.
Partida	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Descripción**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**	**Precio Unitario**
3321	1	SERVICIO	Servicios de ingenierías para el proyecto del mejoramiento hidráulico de la red de agua potable para el fraccionamiento Arvento, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Incluye: trabajos previos, trabajos de campo, levantamiento fotogramétrico, geotecnia, proyectos de agua potable: líneas de conducción, caja reductora de presión y tanque de regulación,	$1,553,750.00	$1,723,520.00	$1,804,050.00

			normas y especificaciones de construcción, catálogo y presupuesto base.					
				SubTotal	$1,553,750.00	SubTotal	$1,723,520.00	SubTotal	$1,804,050.00
				I.V.A	$248,600.00	I.V.A	$275,763.20	I.V.A	$288,648.00
				TOTAL	$1,802,350.00	TOTAL	$1,999,283.20	TOTAL	$2,092,698.00

PARTIDA ADJUDICADA

Tabla 4:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	FRAIS PROYECTOS Y EDIFICACIONES S.A. DE C.V.
3321	1	SERVICIO	Servicios de ingenierías para el proyecto del mejoramiento hidráulico de la red de agua potable para el fraccionamiento Arvento, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Incluye: trabajos previos, trabajos de campo, levantamiento fotogramétrico, geotecnia, proyectos de agua potable: líneas de conducción, caja reductora de presión y tanque de regulación, normas y especificaciones de construcción, catálogo y presupuesto base.	$1,802,350.00 I.V.A. incluido

Nota 1: En caso de existir errores aritméticos se observarán los precios unitarios.

Nota 2: Los pagos podrán ser en parcialidades o en una sola entrega.

Nota 3: Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se contemplen en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 3, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 23 de noviembre del 2026 dos mil veintiséis. El presente documento únicamente hace constar y formaliza la determinación aprobada, sin que la falta de la totalidad de las firmas al momento de su emisión afecte la validez del acuerdo respectivo.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

ING. JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA **Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones**	**FIRMA**
LIC. MARCOS EDUARDO PADILLA DÍAZ **Representante de la Sindicatura Municipal**	**FIRMA**
MTRA. ELIZABETH BUGARÍN GONZÁLEZ **Representante Oficialia Mayor**	**FIRMA**

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 75/2026

MTRO. LEOBARDO MAGALLANES ÁVILA Representante de Tesorería Municipal	FIRMA
ING. OMAR PALAFOX SAENZ Representante de Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C.	FIRMA
ING. LUIS ALFONSO DE SANTIAGO GARCÍA Representante de Consejo de Camara Industrial de Jalisco	FIRMA
MTRO. GERARDO ESTEBAN SÁNCHEZ GONZÁLEZ Representante de Coordinación General de Potencia Economica	FIRMA
ING. ANA VICTORIA ANGUIANO MALDONADO Representante de Director de Desarrollo Rural	FIRMA

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 75/2026

LIC. DANIEL CORTÉS FLORES **Órgano Interno de Control** **Con Voz**	**FIRMA**

PERLA YOLANDA URZUA VIRGEN **Secretaria Técnica** **Con Voz**	**FIRMA**

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 75/2026